



Distrito Escolar de David Douglas

Derechos y Responsabilidades Estudiantiles

• Código de Conducta •

Código de Conducta Estudiantil

Introducción, la filosofía, la base legal

Este documento está diseñado para ser una referencia para los estudiantes y los padres con el fin de ayudar a todos aprender y contribuir a un ambiente positivo y respetuoso en nuestras Escuelas de David Douglas. Creemos que el personal, estudiantes, padres y tutores deben trabajar juntos con el fin de proporcionar un ambiente seguro y respetuoso para todos y cada miembro de nuestra comunidad.

En cumplimiento de Estatutos de Oregón, El Consejo Escolar del Distrito Escolar David Douglas asuma la responsabilidad de la adopción de normas para el gobierno general de las escuelas y para el mantenimiento de la disciplina. La Junta se esfuerza continuamente para mantener un clima escolar que esté libre de discriminación, moral y espiritualmente sano, seguro y saludable. Un método para lograr estos objetivos es poner de manifiesto, en un lenguaje claro y conciso, derechos y responsabilidades de los estudiantes, desarrollar reglas comprensibles sobre la conducta del estudiante, y mantener un procedimiento ordenado y coherente para enfrentar las violaciones.

La ley de Oregón se dirige a la disciplina del estudiante, suspensiones, expulsiones, y los códigos de conducta, así como daños a la propiedad, amenazas y lesiones a los estudiantes y empleados de la escuela en el Capítulo 339 de los Estatutos Revisados de Oregón. La sección 21 del Código Penal Revisado en Oregón proporciona el uso de la fuerza física razonable en las escuelas. La Junta Escolar David Douglas cree que cada individuo debe compartir los derechos, los deberes y las responsabilidades en el funcionamiento de una institución escolar pública eficiente.

Se ha prestado una atención cuidadosa a los procedimientos y métodos que tienen el objetivo de ser justa y consistente para todos los estudiantes. El objetivo de disciplinar a cualquier estudiante es ayudar al estudiante darse cuenta de la conexión entre su / sus acciones y las consecuencias apropiadas en un intento de enseñar la responsabilidad personal, ética de trabajo y la responsabilidad hacia los demás. Los estudiantes y los padres deben ser conscientes de que los estudiantes se les puede negar la participación en actividades extracurriculares, como resultado de las medidas disciplinarias. Además, los títulos y / o privilegios concedidos a los estudiantes también pueden ser revocados (por ejemplo, valedictorian, cuerpo estudiantil, posiciones en clubs escolares, la participación en las actividades escolares, baile, etc.) Referencia a la agencia apropiada para una acción legal puede resultar si es apropiado.

Agradecemos a todos los estudiantes, personal, padres y tutores de antemano por la cooperación de cada individuo en el trabajo hacia la creación de un lugar seguro y acogedor para todos los que entran en nuestras escuelas de David Douglas para aprender.

TABLA DE CONTENIDOS

Derechos y Responsabilidades	1
Asistencia	3
Autobuses Escolares	5
Vestimento y Aseo	6
Drogas, Alcohol and Tabaco.....	7
Deberes de Estudiantes	8
Libertad de expresión y asamblea.....	11
Hostigamiento, Acoso, Hostigamiento Sexual	14
Abuso De La Internet/Dispositivos Electrónicos.....	16
Amenazas	17
Armas	18
Disciplina	20
Molde de Disciplina Primaria	21
Molde de Disciplina Secundaria	22
Procedimientos de Suspensión.....	23
Procedimientos de Expulsión.....	24



Derechos y responsabilidades

Se espera que los estudiantes de las escuelas de Douglas sean seguros, respetuosos y responsables. Se espera que los estudiantes actúen de una manera que permite a los profesores enseñar y los estudiantes aprender.

Estudiantes tienen el derecho a:	Estudiantes tienen el responsabilidad de:
1) Discutir preocupaciones educativas con los maestros y otro personal escolar.	1) Asistir a la escuela regularmente, llegar a tiempo, traer los materiales apropiados, y estar dispuestos a participar en clase y completar sus tareas.
2) Recibir una copia del Manual de los Derechos y Responsabilidades Estudiantil	2) Hacer lo mejor posible.
3) Recibir una disciplina justa y sin discriminación.	3) Respetar los derechos, sentimientos y propiedad de otros estudiantes, padres / tutores, personal escolar, visitantes, invitados y vecinos de la escuela.
4) Reportar cualquier preocupación, incluyendo los incidentes de amenazas verbales o físicas, incluyendo la intimidación, el acoso, o abuso.	4) Comportarse apropiadamente en las instalaciones escolares, autobuses escolares, en las paradas de autobús, en cualquier actividad relacionada con la escuela, y en el aula que no interfiera con la enseñanza y el aprendizaje.
5) Acceder sus registros escolares dentro de las directrices apropiadas.	5) Seguir las reglas de la aula, escuela y distrito escolar.
6) Recibir información de la disciplina en un idioma que puedan entender de acuerdo con la política de traducción del distrito.	6) Leer y comprender el Manual de Derechos y Responsabilidades del Estudiante.
7) Un ámbito de aprendizaje seguro.	
8) Un ambiente libre de discriminación y acoso.	



Padres tienen el derecho a:	Padres/Tutores tienen la responsabilidad de:
1) Recibir informes oficiales regularmente del progreso académico y asistencia del estudiante.	1) Asistir al personal de la escuela con el intercambio de ideas para mejorar el aprendizaje del estudiante y prevenir o resolver problemas de disciplina de los estudiantes.
2) Hacer recomendaciones y participar en la planificación educativa.	2) Proveer la supervisión de la salud del estudiante, el bienestar físico y emocional, y la asistencia puntual y regular.
3) Participar en conferencias con maestros y/ o el directo/a	3) Proveer a la escuela con explicaciones escritas para las ausencias de los estudiantes o tardanzas y asistir a las conferencias de padres / tutores.
4) Recibir explicaciones de los maestros sobre las calificaciones de los estudiantes.	4) Ayudar a su estudiante cumplir con las reglas escolares.
5) Leer todos los registros de la escuela en relación con sus estudiantes, dentro de las directrices apropiadas.	5) Proporcionar supervisión adecuada de los estudiantes antes y después de la escuela.
6) Obtener más clarificación sobre los derechos mencionados en este manual.	6) Revisar y discutir este libro con los estudiantes, así como otros materiales similares, tales como el plan de la disciplina escolar.
7) Recibir información de la disciplina en un idioma que puedan entender de acuerdo con la política de traducción del distrito.	7) Apoyar los programas de auto-disciplina y resolución de conflictos escolares.



Asistencia

Ley de Oregón requiere que los padres/tutores aseguren que los niños entre las edades de seis, cinco si está inscrito, y 18 años asistan a la escuela regularmente. Las escuelas informarán a los padres/tutores de las ausencias del estudiante. Le animamos a los padres/tutores ponerse en contacto con la escuela si hay una preocupación por el absentismo. Cuando la asistencia del estudiante es tan errático que él o ella no se está beneficiando del programa educativo, el director o persona designada notificará al estudiante y los padres/tutores y desarrollar un plan de apoyo.

La ley estatal requiere que las escuelas retiren a los estudiantes que estén ausentes por diez (10) días consecutivos por cualquier motivo. (Referencia: [OAR 581.023.0006 \(11\)\(c\)](#))

La buena asistencia es esencial para proporcionar la mayor oportunidad para el estudiante para aprender y desarrollar hábitos que resultan en un comportamiento responsable. Es vital que los padres y la escuela se comunican y trabajan juntos para mantener una buena asistencia para el éxito de nuestros estudiantes. De acuerdo con la ley de escuelas de Oregón, la escuela debe determinar si una ausencia puede ser o va a ser justificada. Una nota escrita por los padres o tutor **no** necesariamente constituye una ausencia justificada.

Un estudiante ausente de cualquier clase sin permiso será considerado ausente sin justificación y puede estar sujeto a medidas disciplinarias. Los estudiantes que no asisten al menos el 90% del tiempo pueden ser notificados de asistencia irregular a través de cartas, llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o posibles letras de absentismo escolar por los protocolos de asistencia crónica del distrito.

Póliza de Asistencia

1. Un intento razonable será realizada por el personal escolar para comunicarse con los padres / tutores cuando un estudiante está ausente de una o más clases.
2. Le pedimos a Los padres / tutores que llamen a la escuela de los estudiantes si él / ella sabe que el estudiante estará ausente durante un determinado día o días.
3. Después de diez (10) ausencias consecutivas el estudiante será retirado de la escuela y se requerirá que el padre / tutor vuelven a inscribir el estudiante.

De acuerdo con la Ley Escolar de Oregón, David Douglas escuelas reservan el derecho de determinar si la ausencia es justificada o injustificada.

Ausencias Justificadas/Injustificadas

La Ley Escolar de Oregón (ORS.339.065) afirma que “una ausencia puede ser excusado por un director o maestro si la ausencia es causada por la enfermedad del alumno, por la enfermedad de algún miembro de la familia del alumno o por una emergencia. Un director o maestro también pueden justificar ausencias por otras razones, donde ha dispuesto lo necesario antes de la usencia.

”Un estudiante que ha estado ausente debido a una enfermedad o una familia de emergencia debe presentar una justificación por escrito de un padre o tutor que describe la razón de la ausencia dentro **de un día escolar** después de regresar a la escuela.

Las emergencias serán clasificadas como aquellas situaciones de mayor importancia que afectan a la familia y el hogar. Es responsabilidad de la escuela determinar si la ausencia se debió a una emergencia.

Las ausencias que no sean los mencionados anteriormente serán injustificadas. Los estudiantes que reciben las ausencias injustificadas no se le dará crédito por el trabajo escolar perdido durante ese tiempo. Aunque no se le dará crédito, los estudiantes deben estar al tanto del trabajo escolar que debe ser completado para satisfacer los requisitos de un curso. Los ejemplos de ausencias injustificadas son:

1. Ausentismo (salir de la escuela)



2. La falta de traer una nota escrita por el padre o tutor dentro **UN** día escolar después de la ausencia.
3. Salir de la escuela durante el día sin presentar el registro de salida en la oficina.
4. Cuidado de niños o las tareas del hogar.
5. La falta de asistencia en cualquier día escolar que los estudiantes organizan como “Días de no ir a la escuela”, tales como “Senior Skip Day”(Día que los estudiantes del 12 grado no vaya a la escuela), no son sancionados o aprobados por la política de la escuela o por la administración
6. Al llegar a clase **cinco minutos después de que suena la campana**.
7. Trabajando en proyectos de clase en lugar de asistir su clase regular.

Si un estudiante está ausente 2 días o menos, él / ella puede recoger su / su trabajo de recuperación sobre al regresar . Para ausencias prolongadas (3 días o más) los padres pueden solicitar que la tarea sea enviado a casa. Por favor, dé un día de antelación a la escuela, cuando se solicite la tarea.

Póliza de ausencias pre-arregladas

El personal de David Douglas reconoce que todo aprendizaje no se produce en la escuela. Apoyamos las experiencias de aprendizaje del estudiante que pueden llevar a los estudiantes fuera de la escuela hasta por cinco días de clase por semestre.

Por una ausencia justificada, el estudiante se le permitirá una extensión de al menos un período de clase para cada día de ausencia.

Normas de Asistencia

1. Para que un estudiante pueda participar en un actividad escolar, **el/ella debe** asistir la escuela todo el día. Un estudiante que falte un periodo de clase el día del actividad debe recibir aprobación administrativo antes de poder participar.
2. Cuando un estudiante anticipa una clase perdida debido a una actividad escolar, es su responsabilidad notificar al maestro al menos un día antes. Es responsabilidad del estudiante adquirir las asignaciones perdidas, entregar el trabajo de maquillaje y mantenerse al día con todas las tareas y requisitos de la clase.

Estudiantes con problemas crónicas de asistencia pueden recibir un suspensión de actividades.

Nota: Consulte el manual del estudiante de su hijo para obtener información específica de asistencia relacionada con la escuela de su hijo



Autobuses Escolares

Reglas para estudiantes que viajan en los autobuses escolares:

- Los estudiantes que son transportados están bajo la autoridad del conductor del autobús.
- Pelear, luchar o actividad ruidosa está prohibida en el autobús.
- Los estudiantes deberán usar la puerta de emergencia del autobús sólo en caso de emergencia.
- Los estudiantes deben estar en la parada del autobús a tiempo durante la mañana y la tarde los tiempos de recogida.
- Los estudiantes no deberán traer animales, armas de fuego, armas, patinetas, envases de vidrio, globos u otros materiales potencialmente peligrosos en el autobús.
- Los estudiantes deben permanecer sentados mientras el autobús está en movimiento.
- El conductor del autobús puede asignar asientos a los estudiantes.
- Cuando sea necesario cruzar la calle, los estudiantes deberán cruzar por delante del autobús o según las instrucciones del conductor del autobús.
- Los estudiantes no deberán sacar sus manos, brazos o cabezas por las ventanas del autobús.
- Los estudiantes deben tener un permiso escrito de un padre / tutor o adulto responsable para bajar del autobús en una parada que no sea su casa o la escuela.
- Los estudiantes deben conversar en tonos normales; lenguaje ruidoso o vulgar está prohibido a bordo del autobús.
- Los estudiantes no deberán abrir o cerrar las ventanas sin permiso del conductor del autobús.
- Los estudiantes deben ser respetuosos con el conductor, a compañeros de clase y para los transeúntes.
- Los estudiantes que se niegan a obedecer con prontitud las instrucciones del conductor o se nieguen a obedecer las reglas pueden perder el privilegio de viajar en los autobuses.
- “Reglas gobernando a alumnos que viajan en los autobuses escolares” se publicaran en todos los autobuses escolares.

Las cámaras de video se pueden usar para monitorear el comportamiento de los estudiantes en el transporte del distrito.

Mala conducta en el autobús o en la parada de autobús

La acción disciplinaria por mala conducta en el autobús y en la parada del autobús será administrada en la escuela por el director de la escuela o el designado del director. (Maestros, conductores de autobús, otros)

Las respuestas a las infracciones de conducta del autobús seguirán las mismas pautas para la acción disciplinaria especificada en este manual. Además, **puede haber suspensión de los privilegios de montar por hasta diez (10) días escolares consecutivos a la vez. La expulsión de los privilegios de equitación también puede ocurrir.**

La mala conducta de un estudiante que afecta negativamente el funcionamiento ordenado y seguro del autobús o la escuela puede causar la pérdida del privilegio del estudiante de viajar en los autobuses.

Los maestros u otro personal autorizado del Distrito Escolar deben acompañar a los estudiantes en todas las excursiones y asumir responsabilidad por su conducta apropiada.

**Código de Vestimenta**

La responsabilidad de vestirse y asearse de un estudiante recae principalmente en el estudiante y sus padre(s) o tutor(es). El código de vestimenta del distrito se establece para crear un cultura escolar positiva y mejorar el éxito académico al proporcionar un entorno de aprendizaje de apoyo, prevenir la interrupción y evitar los riesgos seguridad. La vestimenta y arreglo personal del estudiante debe permitir que el alumno participe en el aprendizaje sin poner en riesgo la salud o la seguridad de ningún alumno o personal del distrito escolar.

El distrito espera que la vestimenta y el arreglo personal del alumno cumpla con los estándares que aseguren que no exista ninguna de las siguientes condiciones:

- Interrupción o interferencia con el ambiente de aprendizaje en la aula, y/o
- Amenaza a la salud y/o seguridad del estudiante en cuestión o otros estudiantes.

VESIMENTA Y ASEO PERMITIDA:

- Los estudiantes deben usar ropa que incluya tanto una camisa con pantalones, vestido, falda o pantalones cortos, o el equivalente, y zapatos
- Se requiere una cobertura adecuada del cuerpo.
 - Las camisas y los vestidos deben tener tela en el frente, la espalda y los lados.
 - La ropa que cubra todas las partes privadas no debe ser transparente.
 - La ropa debe cubrir la ropa interior (tirantes excluidos).
- La ropa debe ser adecuada para todas las actividades programadas en el aula, incluida la educación física, los laboratorios de ciencias, los talleres de educación técnica profesional y otras actividades donde existan riesgos únicos.
- Los cursos especializados pueden requerir vestimenta especializada, como uniformes deportivos o equipos de seguridad.

VESTIDO Y ASEO PERSONAL NO PERMITIDO:

- Ropa y/o tatuajes no pueden representar, publicitar o abogar por el uso de armas, alcohol, tabaco, marihuana o otras sustancias controladas, pornografía, insinuación sexual, desnudes o actos sexuales.
- La ropa no puede estar asociada con la afiliación a una pandilla o representar grupos de orientación por odio basados en la raza, etnia, genero, orientación sexual, identidad de género, afiliación religiosa o cualquier otro individuo y/o grupo(s) de personas.
- Gorras/viseras/capuchas/cualquier cubierta de la cabeza a menos que estén conectados con una creencia religiosa no están permitidos en el edificio durante el día escolar.
- Gafas de sol, máscaras o otros disfraces no pueden inhibir la identificación de un individuo durante todas las actividades escolares.

RESPONSABILIDAD DE PADRES / TUTORES:

La responsabilidad de vestirse y asearse de un estudiante recae principalmente en el estudiante y sus padre(s)/ tutor(es). Se espera que todos los padre(s)/tutor(es) revisen el código de vestimenta de nuestro distrito con sus estudiantes al comienzo de cada año escolar.

RESPONSABILIDAD DEL ESTUDIANTE:

Todos los estudiantes son responsables de cumplir con el código de vestimenta del distrito durante el horario escolar y mientras representan a la escuela (por ejemplo, atletismo, actividades, etc.)

RESPONSABILIDAD DEL PERSONAL:

Para hacer cumplir equitativamente el código de vestimenta de nuestro distrito, los maestros, administradores y todo el personal escolar deben ser notificados al comienzo del año escolar con respecto a su propósito y espíritu, y cómo hacer cumplir de una manera que no avergüence a los estudiantes o impacte desproporcionadamente ciertos grupos de estudiantes. El personal debe guiarse por el código de vestimenta y seguir la letra y el espíritu del código de vestimenta.

APLICACIÓN:

En ningún caso un adulto hablará con un alumno sobre una violación del código de vestimenta frente a otros estudiantes a menos que implique la eliminación de gorras, capuchas, anteojos de sol, máscaras y / o aparatos electrónicos.

- A los estudiantes que violen estas normas se les puede pedir que cambien la ropa que no cumple con el estándar.
- El personal que discuta una violación a la vestimenta o el arreglo personal con un estudiante debe presentar opciones para obtener la ropa adecuada (por ejemplo, ropa extra en el armario / mochila, armario de ropa de la escuela, etc.)
- Cuando sea posible, los estudiantes tendrán la oportunidad de usar prendas de reemplazo propiedad de la escuela. Los estudiantes nunca deben ser obligados a usar prendas específicas como medida disciplinaria.
- Si el estudiante no tiene ropa extra para cambiarse, se le puede pedir que llame a su casa y que el padre (s) o tutor (es) traiga la ropa adecuada. Se hará todo lo posible para minimizar la pérdida de tiempo de instrucción.

**DROGAS Y ALCOHOL/POSESION USO O DISTRIBUCION DE**

Existe una anunciación de Zona Libre de Drogas publicada alrededor de las Escuelas David Douglas. Zona Libre de Drogas significa "La fabricación o entrega ilícita de una sustancia controlada dentro de los 1000 pies de una escuela es un delito mayor de Clase A." (ORS 475.999)

Las escuelas de David Douglas consideran que la distribución, posesión y / o uso de alcohol o drogas peligrosas, o la posesión de parafernalia de drogas, por parte de un estudiante constituye una violación grave de la política. Los estudiantes estarán sujetos a estrictas medidas disciplinarias si ocurre una infracción.

- Está prohibida la posesión, venta o suministro de cualquier tipo de alcohol, narcóticas, drogas peligrosas, drogas falsificadas o sustancias controladas en o alrededor de las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela.
- La posesión de cualquier parafernalia de drogas que contenga residuos de drogas en o alrededor de las instalaciones de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela está prohibida
- Un estudiante no debe usar, transmitir o estar en posesión por el consumo de cualquier droga narcótica, droga alucinógena, anfetamina o similar a anfetamina, barbitúrico, marihuana, alcohol o embriagante de cualquier tipo, un medicamento similar o un medicamento recetado representado como una droga ilegal, hierbas, vitaminas, píldoras energéticas y bebidas energéticas en la premisa de la escuela o cerca de ella o en cualquier actividad relacionada con la escuela.

TOBACCO

Ningún estudiante poseerá, usará o distribuirá productos de tabaco en la propiedad de la Escuela David Douglas o en cualquier área dentro de los 1,000 pies de la escuela o mientras asista o participe en actividades patrocinadas por la escuela. Esta política se basa en la ley aprobada por la Legislatura de Oregon en 1991 (HB 3590). La ley también establece que el personal escolar es responsable de cumplir con este mandato. Por lo tanto, el personal de la escuela confiscará los productos del tabaco y los dispositivos para quemar tabaco de los estudiantes.

1. El tabaco incluye, pero no se limita a, ningún cigarrillo, cigarro, pipa, cigarrillo de clavo, cigarrillo electrónico o de vapor, o cualquier producto para fumar o tabaco para fumar, como tabaco sin humo, inmersión o masticación. Todas las partes en o sobre las propiedades del Distrito, incluyendo edificios, terrenos, vehículos y cualquier otra propiedad, prohíben el uso de estos productos.
2. Se prohibirá la posesión o distribución de productos de tabaco y parafernalia de tabaco (por ejemplo, encendedores, papeles enrollables) en o sobre las propiedades del Distrito incluyendo edificios, terrenos, vehículos y cualquier otra propiedad de todos los estudiantes, independientemente de su edad.

Nos damos cuenta de que la política del tabaco puede crear una dificultad para los estudiantes que usan tabaco. Las Escuelas de David Douglas extenderán ayuda a aquellos que deseen dejar de usar cualquier tipo de producto de tabaco. Los estudiantes que estén interesados en este tipo de ayuda deben contactar a su consejero escolar.

Los infractores de la política de drogas / alcohol / tabaco serán referidos a un administrador. Múltiples ofensas resultarán en una remisión a un Oficial de Recursos Escolares de David Douglas para posibles acciones legales. Los estudiantes que continúen violando la política de drogas / alcohol estarán sujetos a suspensión o expulsión.

Nota: Todas las escuelas del Distrito Escolar David Douglas publican un manual del estudiante. Por favor de referir al manual del la escuela de su hijo/a para instrucciones específicas con respecto a los medicamentos sin receta (OTC).

**Deberes de Estudiantes**

"Los alumnos de las escuelas públicas deberán cumplir con las reglas para el gobierno de tales escuelas, seguir el curso prescrito de estudio, usar los libros de texto prescritos y someterse a la autoridad del maestro ... desobediencia deliberada, desafío abierto a la autoridad del maestro o el uso de Lenguaje profano u obsceno es motivo suficiente para la disciplina, la suspensión o la expulsión de la escuela ". (ORS 339.250.)

Incendio Provocado - Intencionalmente prender fuego

Acoso - Amenazas físicas y violencia a las personas

Reglas de Edificio- Los directores de cada edificio pueden desarrollar reglas publicadas razonables para el funcionamiento de su edificio además de, pero no en conflicto con, las regulaciones en este documento.

La violación de cualquiera de las reglas descritas en las secciones anteriores puede conducir a sanciones disciplinarias hasta, e incluyendo, suspensión o expulsión

Escalamiento- Escalamiento con el intención de cometer un crimen.

Amenazas de Bombardero Amenazas de bombardero por escrito o llamada telefónica

Campus - Todos los estudiantes deben permanecer en las instalaciones escolares durante el día escolar al menos han sido excusado por la oficina de la escuela.

Actos Criminales - Se prohíbe la comisión o participación en las actividades siguientes, o cualquier otra actividad prohibida bajo las leyes del estado de Oregon, en edificios escolares, en la propiedad de la escuela o en cualquier actividad patrocinada por la escuela. La escuela independientemente de si el resultado de los cargos criminales tomará medidas disciplinarias..

Bailes- Se ofrecen bailes para los estudiantes de las Escuelas David Douglas para que puedan reunirse y participar en actividades sociales. Con el fin de proporcionar un ambiente adecuado para estas actividades, se aplicarán las siguientes regulaciones en todos los bailes:

No Tolerancia para bailes inapropiados - Fanático, moler y otros bailes sexuales no es apropiado para los bailes organizados por las Escuelas David Douglas. No habrá advertencias. Los estudiantes que decidan bailar de esta manera **serán removidos del baile** y no recibirán un reembolso. Si se retira a un estudiante de un baile, se hará todo lo posible para ponerse en contacto con un padre / tutor.

Violaciones repetidas resultarán en la pérdida de privilegios de ir a bailes danza.

Objetos Peligrosos - Armas y réplicas de armas están prohibidas en la propiedad de la escuela. Las armas incluirán, pero no se limitarán a, armas de fuego, cuchillos, nudillos de metal, navajas de afeitar, explosivos, gases nocivos, irritantes o venenosos, venenos, drogas u otros artículos que, en las circunstancias en que se usan, , O amenazados de ser usados, son fácilmente capaces de causar la muerte o lesiones físicas.

Cualquier arma de fuego cargada o descargada o poseída en o alrededor de un estudiante mientras está en propiedad del distrito está sujeta a confiscación.



Deberes de Estudiantes

Los incidentes de estudiantes que poseen armas serán reportados a los padres del estudiante y serán reportados a la policía. Según lo requerido por la ley (bajo VSF 921, ORS 161.015, 339.115, 809.410 y otras leyes aplicables), se tomarán medidas disciplinarias y / o legales apropiadas hasta e incluyendo expulsión por un año o más contra estudiantes que poseen armas y con estudiantes que Ayudar a la posesión en cualquier forma.

Se permite el uso de armas bajo el control del un personal encargado de hacer cumplir la ley. El superintendente puede autorizar a otras personas a poseer armas en edificios escolares. El superintendente puede prescribir condiciones especiales o procedimientos que deben seguirse antes de dar tal autorización.

Muestras de afectión- Un muestra de afectión publica fuera de los gestos sociales comunes en cualquier edificio escolar de David Douglas o En cualquier lugar del campus no son un comportamiento aceptable. Los estudiantes pueden recibir advertencias sobre demostraciones excesivas de afecto. Si el comportamiento inaceptable continúa, puede ser referido a un administrador para medidas disciplinarias adicionales

Conducta Disruptiva - Se prohíbe la conducta disruptiva o abusiva que priva a otros estudiantes de su derecho a aprender.

Extorsión, Chantaje o Coerción Ilegal- Obtener dinero o propiedad por violencia o amenaza de violencia, o obligar a alguien a hacer algo en contra de su voluntad por la fuerza o amenaza de fuerza, o amenazando con acusar a otro de un delito.

Responsabilidad Financiera - Padres de estudiantes que cometen daño malosos puedan ser responsable por el costo del reparación. ORS 339.270

Contacto inapropiado - El contacto inapropiado es cualquier contacto físico que haga que otra persona se sienta incómoda. El contacto inapropiado puede ser intencionado o no intencional. Si un estudiante es víctima de un contacto inapropiado, debe informarle a un adulto tan pronto como sea posible. Un estudiante que es acusado de tocar inapropiado estará sujeto al esquema de disciplina en la Matriz de Disciplina. Los delitos repetidos resultarán en suspensiones y posible expulsión.

Robar - Robo.

Holgazanear - No tener ninguna razón o relación que involucre la custodia de, o la responsabilidad de un estudiante, o al investigar no tener una razón específica y legítima para estar en las instalaciones de la escuela.

Daño Malicioso- Daños a edificios, vallas, árboles u otras partes de la propiedad de la escuela, incluyendo cortar, marcar o desfigurar de cualquier manera.

Agresión Física - La agresión física es el contacto físico con la intención de amenazar y / causar daño a cualquier individuo. La agresión física es una acción manifiesta, que puede incluir empujones, empujar, y / o cualquier acción física con la intención para intimidar a otro individuo. Un estudiante que es acusado de agresión física estará sujeto al esquema de disciplina en la Matriz de Disciplina. Los delitos repetidos resultarán en suspensiones y posible expulsión.

Fuerza Física -

1. En cualquier escuela o actividad escolar, un individuo que es maestro, administrador o empleador escolar o voluntario escolar puede usar fuerza física razonable a un estudiante cuando y en la medida necesaria para prevenir que un estudiante causa daño a el o ella misma, otros, o al propiedad del distrito. En adición, los empleados pueden usar un fuerza física razonable a un estudiante cuando y a medida que el empleado cree razonablemente que es necesario para mantener el orden de la escuela y la aula o un actividad escolar o evento



2. La autoridad para disciplinar a un estudiante no se autoriza la imposición de castigo corporal, definido como la implicación voluntaria a un alumno, o intencionalmente causando dolor físico. ORS 339.250 (12)
3. La restricción física y / o la reclusión sólo se permite como parte de un plan de apoyo de comportamiento cuando otras intervenciones menos restrictivas no serían efectivas y el comportamiento del estudiante representa una amenaza de daño físico inminente y serio para el estudiante u otros. OAR 581-021-0061 y 581-021-0062

Robo - Robar de individuos por fuerza o amenaza de fuerza.

Venta, Uso o Posesión de Bebidas Alcohólicas y Drogas Ilegales - Participación en este actividad ilegal en instalaciones escolares o cuando asisten actividades patrocinado por la escuela pueda resultar en suspensión inmediata o posible expulsión.

Eventos Patrocinados Por la Escuela.- Estudiantes en todos los eventos patrocinados por la escuela deben ser gobernados por las reglas de distrito escolar y están sujeto a la autoridad de oficiales del distrito escolar aun cuando un evento ocurre dentro o fuera de las instalaciones escolares.

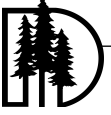
Allanamiento y confiscación -

1. Inspección general de propiedades escolares incluyendo pero no limitado a casilleros y escritorios puede ocurrir a cualquier tiempo sin que estudiantes estén presentes. Artículos ilegales o Artículos que pertenecen a la escuela pueden ser confiscados.
2. Inspecciones individuales de propiedad escolar asignado a un estudiante debe ser limitado a situaciones donde hay causa razonable para creer que un estudiante tiene evidencia secreta o esta en acto ilegal o en violación de reglas.
3. Artículos ilegales o prohibidos por regulaciones del distrito o cualquier otro posesión razonablemente determinado como un amenaza a la seguridad del poseedor e ortos pueda ser confiscado por oficiales escolares.
4. Artículos utilizado paro interrumpir o interferir con el proceso educativo puede ser temporalmente tomado del posesión del estudiante.
5. Todos los artículos confiscados estarán disponibles para su devolución a su dueño o la autoridad apropiada.

Entrar Ilegalmente - Estar presente en un lugar no autorizada o negar ir cuando se la pedido hacerlo por un autoridad debidamente constituida

Interferencia Ilegal con Autoridades Escolares - Inferencia con administradores o maestros por uso de fuerza o violencia, o cualquier coerción ilegal.

Intimidación Ilegal a los Autoridades Escolares - Interferir con la admiración o maestros con intimidación de amenaza de uso de fuerza o violencia o coerción ilegal.



Libertad De Expresión y Asamblea

Libertad de Expresión v Asamblea

Libertad de Habla y Asamblea:

1. Los estudiantes pueden expresar verbalmente sus opiniones personales pero estas opiniones no se les permitirá interferir con los derechos de otros a expresarse. Se prohíbe el uso de obscenidades, ataques personales o amenazas de daño a personas, propiedades o reputación.
2. Todas las reuniones de estudiantes en propiedad escolar solamente pueden funcionar como parte del proceso educativo normal o autorizado por el director o representante designado por el director..
3. Estudiantes tienen el derecho de reunir pacíficamente; Sin embargo, conducir o participar en cualquier asamblea que infiere con la operación de la escuela o aula es prohibido.

Libertad de Publicar:

1. Declaraciones de Intenciones -

El proceso de educar estudiantes para un sociedad democrático y responsable requiere oportunidades razonables para que pueden ejecutar sus derechos de libertad de habla y expresión en el contexto de un ámbito escolar publico. El propósito primario de todas las publicaciones es que sean un herramienta de instrucción en el proceso educativo.

Estudiantes tienen el derecho de expresar su opiniones personales en escrito. Estos opiniones no deben interferir ni interrumpir el proceso educativo ni violar los derechos de otros. El autor debe firmar sus expresiones escritas. El tiempo y el lugar para la distribución de dicho material está sujeto a las reglas individuales de cada edificio escolar.

El propósito de este póliza es para asegurar el ejercicio de estos derechos teniendo debidamente en cuenta los derechos de los demás y la necesidad de restricciones razonables e el funcionamiento del sistema de escuelas públicas.

Para poder proporcionar esta experiencia para los estudiantes, el consejo establece las siguientes políticas para ser complementado por las normas y reglamentos administrativos que razonablemente requieren:

2. Publicaciones Derechos y Responsabilidades. -

Estudiantes del distrito tienen el derecho de participar en la producción de publicaciones oficiales de la escuela que emanan de un clase escolar o actividad escolar debajo la supervisión directa de un maestro asignado. Publicación escolares incluyen, pero no son limitados a periódicos o anuarios.

Publicaciones escolares deben seguir los procedimientos periodísticos incluyendo el requerimiento del firma de escritor en todos los artículos y cartas al editor expresando opiniones. Opinión al editorial es el responsabilidad del editorial. El Director o el representante designado por el director debe aprobar todas las publicaciones escolares antes de distribución.

Todas las publicaciones de periódicos ofrecen amplia oportunidad para expresión de estudiantes y divergente puntos de vista tomando en consideración los niveles de edad de los estudiantes y los estándares de la comunidad

**3. Prohibiciones de publicaciones -**

En el ejercicio de los derechos de los estudiantes descritos anteriormente, ningún estudiante de publicar, distribuir o anunciar materiales que:

- a. Son ofensivamente obscenas, indecentes u vulgares a menores de edad según las definiciones legales actuales.
- b. Son difamatorios según las definiciones legales actuales.
- c. Interferiría materialmente y sustancialmente con el trabajo escolar o la disciplina.
- d. Violaría los derechos de los demás, incluyendo el derecho a la privacidad.
- e. Animar acciones que pueden poner en peligro la salud y seguridad de otros.
- f. Incite a los estudiantes a cometer actos ilícitos en las instalaciones de la escuela o violen los reglamentos legales de la escuela o interrumpen el funcionamiento ordenado de la escuela.
- g. Expresar o abogar por los prejuicios raciales, étnicos o religiosos para crear un peligro de comisión de actos ilícitos en las instalaciones escolares o de la violación de reglamentos legales de la escuela o de la interrupción sustancial de la operación ordenada de la escuela.
- h. Se distribuyen en violación de los requisitos de tiempo, lugar y forma.
- i. Sean plagio.

4. Determinación de adecuación -

- a. El asesor debe revisar y aprobar cada artículo antes de su publicación para determinar si satisface las condiciones de estas directrices.
- b. Ninguna copia debe ser censurada excepto por las razones específicamente mencionadas en estas directrices.
- c. La responsabilidad de implementar estas directrices al aceptar o rechazar el material enviado para publicación recae en el asesor. En el caso de que un estudiante no esté de acuerdo con la decisión del consejero, el asunto puede ser sometido a la Junta de Revisión de Publicaciones para su resolución, y el artículo retenido de la publicación hasta que se resuelva el asunto.

5. Consejo de revisión de publicaciones -

El director/a debe asignar un consejo de revisión de publicaciones para revisar materia y ejecutar responsabilidades administrativas como es requerido por esta póliza. El consejo de revisión de publicaciones debe consistir de un presidente de ASB, un consejero de facultad y un administrador designado por el director. Las decisiones del consejo de revisión de publicaciones pueden ser apelados al superintendente. La decisión del superintendente será final.

6. Violación de publicaciones -

Violación a sabiendas de esta póliza por cualquier estudiante es suficiente causa para tomar acción disciplinaria.



7. Póliza de anuncios -

Anuncios comerciales o solicitudes serán permitidas en propiedad escolares solamente cuando se relacionan a actividades escolares o tienen la aprobación del superentiende o por el designado/a del superentiende.

Publicaciones escolares no deben contener anuncios que incluyen.

- a. Promueven actividades que son ilegales, en violación de póliza escolar o no tomen en cuenta los estándares comunitarias apropiadas.
- b. Promueven acciones que podrían interrumpir el funcionamiento operación de la escuela o amenazar la salud y seguridad de los estudiantes o del personal.
- c. Contienen materia que pueda ser calumnioso, engañoso u ofensivamente vulgar, indecente u obsceno.
- d. Promueven el uso de productos de alcohol y tabaco.

8. Publicaciones fuera del campus -

Materias escritas no producidas por estudiantes de escuelas del distrito deben tener la aprobación del director de la escuela antes que sean distribuidas.

9. El Derecho de Petición -

Estudiantes tienen la libertad de hacer petición para cambios de pólizas y regulaciones escolares; circulación del petición están sujeto a las reglas individuales de cada edificio.



HOSTIGAMIENTO

La póliza del Distrito Escolar de David Douglas sobre el acoso se basa en el principio de que el respeto y la tolerancia son esenciales para un ambiente de aprendizaje positivo y productivo. Además, la póliza está respaldada por una póliza del distrito que prohíbe específicamente el acoso, así como las regulaciones estatales y federales que responsabilizan a las escuelas por no procesar las quejas de manera vigorosa y justa. El personal del Distrito Escolar de David Douglas cree firmemente que debemos ser vigilantes y proactivos en la definición, identificación e institución de técnicas para prevenir el hostigamiento. Tomamos este tema muy en serio, y **no aprobaremos el hostigamiento racial, sexual, étnico, del género/transgénero o cualquier otro tipo de hostigamiento**. Específicamente el hostigamiento se define como sigue:

“Hostigamiento, intimidación o acoso” significa cualquier acto que:

- (a) Interfiere sustancialmente con beneficios, oportunidades o desempeños educativos del estudiante;
- (b) Se toma acabo en o inmediatamente al lado de los terrenos de la escuela, en cualquier actividad patrocinada por la escuela, en transportación proporcionada por la escuela o en cualquier parada oficial de autobús escolar;
- (c) Tiene el efecto de:
 - a. De dañar físicamente a un estudiante o dañar la propiedad de un estudiante;
 - b. Intencionadamente poner un estudiante en temor razonable de daño físico o daño a la propiedad de un estudiante: o
 - c. Crear un ambiente educativo hostil, incluyendo interferir con el bienestar psicológico de un estudiante; y
- (d) Puede estar basado en, pero no limitado a, en el estatus de clase protegida de una persona.

“Clase protegida” significa un grupo de personas distinguidas, o percibidas como distinguidas, por raza, color, religión, sexo, orientación sexual, origen nacional, estado civil, estado familiar, fuente de ingreso o discapacidad. ORS 174.100 y 339.351.

1. **Intimidación / Acoso:** Comportamiento que interfiere sustancialmente con los beneficios educativos del estudiante. Tales comportamientos pueden incluir, pero no se limitan a: hacer comentarios inapropiados a o acerca de alguien, telefonar de manera inapropiada, cebar, derogar a alguien o animar a otros que lo hagan. ORS339- 351.
2. **Acoso Cibernético:** El uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónico para hostigar, intimidar o acosar. El acoso cibernético puede incluir la distribución de correos electrónicos, folletos, fotos, y mensajes de texto.
3. **Racial/Étnico:** Cualquier comentario escrito o verbal que menosprecie la raza, religión y/o origen étnico de una persona será considerado como acoso. Algunos ejemplos de esto son comentarios crudos escritos en la taquilla (locker) de un estudiante o mencionados en el pasillo, pasando una nota que contiene insultos raciales/étnicos, etc. Se tomara apropiada acción disciplinaria contra el hostigador; esto puede incluir suspensión o expulsión.



4. **Hostigamiento Sexual:** El Distrito de David Douglas esta comprometido a mantener un ambiente de aprendizaje libre de hostigamiento sexual. Para propósitos de estas pautas, los siguientes comportamientos de un estudiante a otro, de un miembro del personal a un estudiante, o de un estudiante a un miembro del personal pueden ser definidos como hostigamiento sexual:
- Coqueteos, insinuaciones, o proposiciones sexuales que no son bienvenidos.
 - Comentarios gráficos verbales o escritos sobre el cuerpo o ropa de un individuo (i.e. grafiti con mensajes sexuales personales, o un dibujo de objetos sugestivos en un cuaderno).
 - Broma sexualmente explícita o ofensiva.
 - Chasquear las tiras de un sostén o jalar cualquier otra tipo de ropa interior.
 - Bajar ropa de gimnasio u otro tipo de ropa.
 - Tocar o agarrar partes inapropiadas de la anatomía.
 - Hacer comentarios sexuales que no son bienvenidos y sugestivos.
 - Presión sutil o peticiones de favores sexuales.
 - Otras conductas verbales, visuales, físicas de naturaleza sexual.
 - Cualquier comentario escrito o verbal que menosprecie la orientación sexual de un individuo.

Procedimiento de Queja de Hostigamiento:

Cualquier estudiante que cree que el/ella ha sido sujeto de hostigamiento como se define arriba debe reportar inmediatamente el incidente a un personal de la escuela o ir directamente a la oficina o a un consejero para reportar el incidente. Si se ha reportado a un consejero o personal, el/ella debe reportarlo a un administrador. El administrador investigara la queja y responderá al estudiante que presento la queja en una conferencia dentro de cinco (5) días de haber sido notificado.

A petición del estudiante o del padre del estudiante, se mantendrá la confidencialidad. Sin embargo, con frecuencia es mas difícil investigar una queja completamente sin revelar el nombre del estudiante que se queja. Si el nombre de la victima del hostigamiento es revelada, la administración tomara medidas para asegurar que no ocurra venganza o represalias en contra de es persona. Acción disciplinaria apropiada será tomada en contra del hostigador. (Pueden realizarse cambios en el procedimiento anterior si se nombra a un administrador en la queja.)

Debe enfatizarse que hostigamiento de cualquier tipo será tratado en la mayor medida, significando que un suspensión larga y/o expulsión es posible. Los estudiantes no deben racionalizar ninguna conducta pareciendo hostigamiento como “simplemente divirtiéndose” – no hay tal cosa como divertirse al gasto de otra persona.



ABUSO DE LA INTERNET/DIPOSITIVOS ELECTRONICOS

USO DE LA INTERNET

Las computadoras y la red informática de las escuelas de David Douglas so recursos para los estudiantes. Se espera que los estudiantes traten la electrónica escolar con cuidado y respeto. Las computadoras de David Douglas están conectadas a redes locales y internet mundial. Una parte pequeña de la internet contiene materiales que padres y/o estudiantes podrían encontrar objetable.

Uso inapropiado o que no es autorizado de la internet y/o computadora, copiadora o impresora no es permitido. Las computadoras solamente deben ser usadas para tareas escolares. Cualquier otro uso, incluyendo pero no limitado a uso inapropiado de la internet, jugando juegos, o correo electrónico personal no es permitido. **La pérdida de privilegios de la computadora resultara de tal conducta.**

ACOSO CIBERNETICO

El acoso cibernético es el uso de cualquier aparato de comunicación electrónico utilizado para comunicar un mensaje en cualquier forma (texto, imagen, audio o video) que difame, intimide, hostigue o de otra manera con la intención de dañar, insultar o humillar a otro de una manera deliberada, repetida o hostil y no deseada bajo lo identidad verdadera o falsa de una persona. El Distrito Escolar de David Douglas no tolerara el acoso cibernético. (Vea Hostigamiento)

APARTATOS ELECTRONICOS

Los aparatos electrónicos pueden ser quitados **si se muestran durante las horas escolares**. Si es la segunda ofensa, se le pedirá a un padre o tutor legal que recoja el aparato de la escuela. Computadoras personales, teléfonos celulares, *paggers* (buscapersonas, punta láseres, cámara/teléfonos con cámara son considerados una distracción al proceso del aprendizaje cuando son mostrados durante las horas escolares, el recuperación de crédito, o la escuela de verano.

Los aparatos electrónicos usados inapropiadamente por los estudiantes serán sujetos a confiscación durante las horas escolares. Cualquier estudiante usando un aparato electrónico, por decir un teléfono celular, *blackberry*, *palm pilot*, etc., durante el curso de una investigación estar sujeto a la búsqueda de ese articulo. Además, los estudiantes que traen aparatos electrónicos a la escuela lo hacen bajo su propio riesgo; la escuela no es responsable por artículos perdidos o robados.

ADVERTENCIA: El Distrito y el personal de la escuela y el oficial de recursos no son responsables por artículos perdidos o robados.



AMENAZAS HACIA EMPLEADOS DEL DISTRITO O ESTUDIANTES

La Mesa de Educación del Distrito Escolar de David Douglas esta comprometida a promover relaciones saludables y un ambiente de aprendizaje seguro. Con este fin, el Distrito Escolar de David Douglas no tolerara ninguna forma de amenazas, listas especificas, intimidación, hostigamiento o coerción dirigida contra empleados de distrito, o estudiantes. La explosión de un año o mas puede ser estrictamente cumplida.

El personal debe reportar al director cualquier estudiantes que exhiba un o mas de los siguientes comportamientos de riesgo de violencia:

- Amenazas para matar a alguien usando una arma o un instrumento peligroso
- Demuestra comportamiento peligroso en el aula o en cualquier otra área de la escuela
- Amenaza el comportamiento violento en el aula o área de la escuela

Comportamiento violento significa violencia física contra otro ser humano que inflige lesiones graves o la muerte.

Cuando un estudiante hace una amenaza o exhibe comportamiento, se siguen los procedimientos a continuación:

1. El (los) miembro(s) del personal que observa el comportamiento o se da cuenta del comportamiento reportara la situación al director inmediatamente.
2. El director del edificio retirara inmediatamente del aula a cualquier estudiante que ha amenazado a lesionar a otro estudiante o de seriamente dañar la propiedad de la escuela o del empleado.
3. El estudiante será colocado en un ambiente que no es aula en donde el comportamiento recibirá atención inmediata del director del edificio o designado.
4. El director o designado investigara la amenaza para determinar la credibilidad de la amenaza. Durante el periodo de la investigación el estudiante permanecerá de bajo de la supervisión del director o designado.
5. El director seguirá los protocolos de evaluación de amenazas del condado y notificará a la oficina del superintendente, a la oficina de recursos escolares y los padre(s)/tutor(es) del estudiante si la amenaza se considera creíble.
6. Una amenaza de violencia creíble resultara en suspensión de la escuela y la posible expulsión. El empleado contra quien se hizo la amenaza y el empleado que reporto la amenaza serán notificados de la decisión del distrito a menos que se prohíba por el estatuto.
7. Evaluaciones de seguridad serán requeridas para los estudiantes que han hecho una amenaza de violencia creíble antes de que se le permita al estudiante regresar al entorno del aula.
8. El administrado se reunirá con el empleado contra quien se hizo la amenaza y su representante para discutir los resultados de la examinación a menos que se prohíba por la ley estatal o federal.
9. El administrador del edificio notificara a los estudiantes y empleados de la escuela que son el sujeto de amenazas de violencia creíbles de estas amenazas de manera oportuna. La notificación será intentada por teléfono o en persona dentro de 12 horas siguientes al conocimiento de la amenaza.



ARMAS

Armas, material gráfico (facsimile), y las actividades relacionadas con armas son prohibidas en las escuelas, en los territorios escolares, en actividades escolares, y actividades patrocinadas por la escuela. Ninguna persona deberá tener en la propiedad del Distrito Escolar ninguna arma, explosivo o dispositivo incendiario, incluyendo:

Cualquier cosa usada como arma con la intención de cometer o causar daño corporal

Los artículos prohibidos están sujetos a confiscación por los oficiales de la escuela y las siguientes cosas también son violaciones de las reglas de la Escuela de David Douglas y están sujetos a todas las consecuencias incluyendo explosión.

- **Armas de Fuego (Pistolas Portables)/ Armas Peligrosas**
Incluirá pero no se limitada a: pistolas de pellet, pistolas de BB, pistolas de pintura, rifles, resortera, cerbatana, pistola de dardos, escopetas, pistolas, y pistolas de arranque, pistolas paralizantes y pistolas de taser, incluirá el marco o el receptor de cualquier arma.
- **Cuchillos y Espigas/Instrumentos para Cortar y Apuñalar**
Se prohíben los bordes de corte o instrumentos punzantes de cualquier tamaño.
- **Gas Mace/Gas Pimienta/Bocina de Aire**
Mace es considerado una arma y no puede ser traído a la escuela. Si Mace es utilizada en la escuela se aplicará la política de armas; el estudiante será expulsado.

Ley Federal de Oregón requiere la expulsión de estudiantes por un (1) año calendario (El Distrito Escolar de David Douglas reconoce un (1) año calendario como 365 días) de bajo de las siguientes circunstancias:

- Traer armas de fuego, y/o la posesión de armas de fuego en la escuela, en los terrenos de la escuela, en actividades escolares y en actividades patrocinadas por la escuela.
- Traer armas mortales y/o la posesión de armas mortales en la escuela, en los terrenos de la escuela, en actividades escolares y en actividades patrocinadas por la escuela.
- Usando, intentando usar, o amenazando usar armas peligrosas en la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela.

Cualquier arma o material gráfico (facsimile) poseído en o alrededor de una persona mientras este en la propiedad de Distrito o en actividades o eventos escolares están sujetos a aprensión y/o confiscación.

La posesión de armas por parte de los estudiantes será reportado a los padres/tutor legal del estudiante y podría ser reportado a la Oficina de Policía de Portland. Se tomara disciplina apropiada y/ o acción legal contra los estudiantes que poseen armas y los estudiantes que asisten la posesión de armas de cualquier manera.

Se permiten armas bajo del control del personal encargados de aplicar la ley. El superintendente puede autorizar a otras personas que tengan armas en edificios escolares. La ley permite que el Distrito unilateralmente mueva a un estudiante con una discapacidad que trae una arma de fuego (pistola portable) a la escuela a una colocación de educación alternativa por un máximo de 45 días calendarios.



Leyes Federales y Estatales

La Ley de Escuelas Libres de Pistolas de Los Estados Unidos de 1994 establece que cualquier estudiante que haiga traído una arma de fuego (pistola portable) a la escuela debe ser expulsado por no menos de un (1) año calendario. Una arma de fuego (pistola portable) como se define por La Sección 921 del Título 18 del Código de Los Estados Unidos incluye lo siguiente:

- Cualquier arma que puede, o es diseñada para o puede fácilmente convertirse para, expulsar un proyectil por la acción de una explosión;
- El marco o el receptor de cualquier arma descrito arriba;
- Cualquier amortiguador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego;
- Cualquier explosivo, incendiario, o gas venenoso
 - 2 Bomba
 - 3 Granada
 - 4 Cohete con una carga propulsora de mas de mas de cuatro (4) onzas
 - 5 Misil con una carga explosiva o incendiaria de mas de un cuarto de una onza
 - 6 Mina, o
 - 7 Dispositivo similar;
- Cualquier arma que puede, o puede fácilmente convertirse para, expulsar un proyectil por la acción de una explosión u otro propulsor;
- Cualquier combinación de partes ya sean diseñadas o con el propósito de convertir cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo descrito en los dos (2) ejemplos inmediatamente anteriores, y de cual fácilmente puede ensamblarse un dispositivo destructivo.

Nota: El Distrito Escolar de David Douglas no exime las armas de fuego (pistolas portables)

antiguas, rifles, fuegos artificiales (cohetes) y otro dispositivos.

Ley Federal de Oregón requiere que distritos escolares expulsen a estudiantes que traen y/o estén en posesión de armas mortales en la escuela por un periodo de no menos de un (1) año calendario, cual esta sujeto a modificaciones limitadas en una base de caso por caso. Semejantes expulsiones deben ser reportados al personal encargados de aplicar la ley.

De bajo de el estatuto de Oregón, “arma mortal” es definido como “un instrumento, articulo o sustancia diseñada específicamente para y actualmente capaz de causar muerte o lesiones físicas graves.” Esto incluye, pero no es limitado a las armas de fuego (pistolas portables), gases nocivos, cuchillos, cadenas, nudillos de bronce, blackjacks, y bombas.

**DISCIPLINA EN LAS ESCUELAS DE DAVID DOUGLAS**

En las escuelas de David Douglas tienen una buena tradición de buen disciplina. Sin embargo, los padres, maestros, y administradores han pedido que las reglas que gobiernan la disciplina y la conducta sean anotadas para que cada grupo sepa lo que se requiere. Ellos sienten, que al trabajar juntos bajo regulaciones claramente establecidas y aplicadas consistentemente, podemos continuar la tradición de David Douglas para una disciplina firme y justa.

Definición

La disciplina es la dirección positiva de la conducta hacia normas establecidas de conducta, plenamente comprendidas y basadas en la razón, el juicio y los derechos de otros.

La disciplina ideal es auto-dirigida y auto-controlada. Las escuelas, la comunidad y los padres comparten la responsabilidad de ayudar a los estudiantes a desarrollar la auto-disciplina.

La disciplina es necesaria para asegurar un entorno ordenado en donde cada persona puede vivir y aprender a su plena capacidad en armonía con otros.

Cuando falla el auto-control y la auto-disciplina, deben imponerse fuerzas disciplinarias fuera del individuo para proteger los derechos de otros.

En las escuelas de David Douglas, como en la comunidad en general, ciertas reglas y procedimientos establecidas para guiar a estudiantes a través de un crecimiento constructivo y hacia la edad adulta madura.

Las reglas y los procedimientos son básicamente los mismos desde el jardín de niños hasta el grado 12. Los padres, maestros y otros responsables por el bienestar y la educación de estos estudiantes deben cooperar para interpretar y imponer estas reglas.

Notas: 1. • = Significa el progreso de consecuencias para violaciones de lo mínimo al máximo.

2. El distrito reportara cualquier actividades ilegal a las autoridades apropiadas.

3. ◻ = Todas las suspensiones y expulsiones de los grados PK-5 deben seguir los requerimientos de SB553.

Para un estudiante que esta en quinto grado o mas bajo el distrito debe limitar el uso de suspensión fuera de la escuela o expulsión a los siguientes circunstancias:

(A) Para conducta no accidental que causo serio daño físico a un estudiante o personal escolar

(B) Cuando un administrado de la escuela determina, basándose en la observación del administrador o un reporte de un personal escolar de la escuela, que la conducta del estudiante posa un amenaza directa a la salud o seguridad de estudiantes y personal escolar; o

(C) Cuando la suspensión o expulsión es requerida por ley.

Notas:

1. • = Significa el progreso de consecuencia por una violación de lo mínimo a lo máximo.
2. El distrito reportara cualquier actividades ilegal a las autoridades apropiadas.



SUSPENSIÓN

La suspensión temporalmente le quita al estudiante el privilegio de asistir a la escuela, actividades escolares o estar en cualquier propiedad de la Escuela David Douglas. Las ausencias debido a la suspensión no tiene justificación. Normalmente, una suspensión no excederá cinco días escolares, pero en circunstancias especiales la suspensión se puede extender hasta diez días escolares hasta que ocurra alguna acción específica pendiente, como una audiencia de expulsión o una revisión por un oficial de libertad condicional. Las suspensiones son determinadas por un administrador escolar.

*** Todas las suspensiones y expulsiones en los grados PK-5 deben cumplir con los requisitos de SB553.**

Procedimientos de Suspensión

1. Se informa al estudiante que la suspensión esta siendo considerada y se le da la(s) razón(es) por tal acción.
2. El estudiante tiene la oportunidad de explicar su lado del problema.
3. Si el director o subdirector considera la suspensión justificada después de escuchar la explicación del estudiante, el estudiante será informado que esta suspendido, cuando va comenzara la suspensión y la longitud de la suspensión.
4. Los padres son notificados (si es posible) de la suspensión y de las razones por la acción.
5. Una carta es enviada por correo o entregada a los padres/tutores indicando las razones por, y la longitud de, la suspensión. La carta también pedirá que los padres se comuniquen con la escuela para programar una cita para una conferencia de re-admisión con el administrador y el estudiante.
6. Durante la conferencia el expediente del estudiante será revisado en los esfuerzos para determinar los pasos que deben ser tomados por la escuela, el estudiante y los padres para asegurar el éxito.

**EXPULSIÓN**

La expulsión niega la asistencia del estudiante a la escuela o a las actividades escolares por hasta un año calendario (ORS 339.250).

*Todas las suspensiones y expulsiones en los grados prekindergarten-5 deben cumplir con los requisitos de SB553.

Procedimientos de Expulsión:

1. El estudiante es suspendido pendiente de la investigación para un posible expulsión.
2. Todos los procedimientos para la suspensión serán seguidos excepto que la carta a los padres también indicara que la expulsión esta siendo considerada.
3. Si el administrador esta considerando la expulsión, los padres y el estudiante serán notificados por carta. La carta explicara que los padres y/o el estudiante puede organizar una audiencia de expulsión con el superintendente del distrito. Una copia de esta carta será enviada al superintendente. La solicitud para una audiencia de expulsión debe ser hecha al superintendente dentro de cinco días de recibir la carta de expulsión.
4. Los padres y el estudiante pueden tener a una persona de su elección para darles consejos y aconsejar en la audiencia de expulsión.
5. En la audiencia de expulsión, los padres y el estudiante pueden discutir la expulsión y presentar cualquier información pertinente; sin embargo las estrictas "reglas de evidencia" no se aplicaran en la audiencia.
6. El oficial de audiencias y/o el administrador, en un plazo de tres días, informaran a los padres y al director (por escrito) de los resultados de la audiencia de revisión.
7. Los estudiantes tienen el derecho de apelar los resultados de la audiencia de expulsión al superintendente o designado.

El Desarrollo de Manual y Miembros del Comité

Comenzando en la primavera del 2016, un grupo de maestras y administradores se reunieron para crear un manual que contiene los derechos, las responsabilidades y la póliza de disciplina para todos los estudiantes del Distrito Escolar de David Douglas.

Se le dará este manual a todos los estudiantes de David Douglas y al personal y será publicado en la pagina de web de David Douglas. El manual será revisado anualmente por un comité compuesto de un numero igual de maestras y administradores. Esta primera edición del manual representa “Los Derechos y Responsabilidad del Estudiante – Un Código de Conducta” del Distrito Escolar de David Douglas.

El comité de miembros que desarrollaron de manera colaborativa este manual de primera edición para 2009-2019 son:

Kathy Edmondson – Maestra, Cherry Park

Cari Harris – Maestra, David Douglas High School

Debbie Hagen – Representante de OSEA

Ericka Guynes – Directora, Earl Boyles Elementary

Duane Larson –Director Asistente, Alice Ott Middle School

Sharon Webster – Directora Asistente, David Douglas High School

Natalie Osburn – Superintendente Asistente, Secondary